



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

01 de Febrero de 2021

VISTO:

Que mediante el Decreto Municipal 138/2021 se aprueba el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS suscripto con el señor HERNANDEZ GUILLERMO SEBASTIAN, DNI: 23.469.391, por los cuales se compromete a prestar sus servicios como Licenciado en Seguridad e Higiene, ocupándose de realizar la preservación de la integridad psicofísica de todos los empleados municipales durante el desarrollo de sus actividades laborales, evitando posibles accidentes y previniendo situaciones detectadas como inseguras. Además, se avocara a tareas de desarrollo y confección de políticas públicas de seguridad ambiental como así también la elaboración de procedimientos para la evaluación de requisitos técnicos para la habilitación de industrias; y:

CONSIDERANDO:

Que de común acuerdo se suscribió una adenda al contrato mencionado precedentemente en la cual se introdujeron modificaciones en cuanto al valor por día de servicio prestado,

Que resulta necesario proceder a la aprobación de la misma mediante el dictado del pertinente decreto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
----- la adenda suscripta en el día de la fecha correspondiente al el contrato de locación de obra celebrado entre la Municipalidad de Monte y el señor HERNANDEZ GUILLERMO SEBASTIAN, DNI: 23.469.391, que fuera aprobado por Decreto Municipal 138/2021, y por el cual según los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente acto administrativo, el nombrado prestará a favor de la Municipalidad de Monte sus servicios como Licenciado en Seguridad e Higiene, ocupándose de realizar la preservación de la integridad psicofísica de todos los empleados municipales durante el desarrollo de sus actividades laborales, evitando posibles accidentes y previniendo situaciones detectadas como inseguras. Además, se avocara a tareas de desarrollo y confección de políticas públicas de seguridad ambiental como así también la elaboración de procedimientos para la evaluación de requisitos técnicos para la habilitación de industrias.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial ----- del Municipio.-

DECRETO N: 268.-
JES.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte